



Superintendencia de
Industria y Comercio



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 7894

Ref. Expediente N° NC2021/0013442

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 7 de octubre de 2021 con el N° NC2021/0013442, por ANDRES GIRO TEIXIDO, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO DE HIGIENE BUCAL", que corresponde a la solicitud internacional PCT/ES2020/070247 del 17 de abril de 2020.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 957 el 29 de marzo de 2022, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 18921 de 23 de octubre de 2024, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante presentó respuesta oportuna a dicho requerimiento radicada el 5 de diciembre de 2024, sin presentar nuevas reivindicaciones, por lo que la presente resolución se basa en capítulo reivindicatorio presentado bajo radicado NC2021/0013442 el 7 de octubre de 2021.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 17 presentados bajo radicado NC2021/0013442 el 7 de octubre de 2021 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a dispositivo de higiene bucal, que comprende un cuerpo principal desprovisto de una región a modo de mango con unas dimensiones, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano US2019/0083214 en que presenta dos regiones de soporte separadas entre sí configuradas cada una de ellas para soportar los extremos de un hilo dental, en forma de protuberancias salientes que se extienden desde una porción central.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico donde las dos regiones de soporte incluyen un sistema de acoplamiento liberable previsto para mantener el hilo dental fijado en una condición de uso y previsto para extraer el hilo dental de la región de soporte por lo que el usuario tiene la posibilidad de sustituir el hilo dental sin tener necesidad de desechar el



Resolución N° 7894

Ref. Expediente N° NC2021/0013442

cuerpo principal que conforma el dispositivo, lo que permite alargar la vida útil del mismo, lo que además permite ser utilizado sin necesidad de usar las manos, por lo que resulta mucho más práctico que los dispositivos actualmente empleados para la higiene dental, los cuales deben ser necesariamente empleados con la ayuda de al menos una mano. Así el usuario puede “jugar” en el interior de la boca con este dispositivo moviéndolo por el interior mediante la ayuda de la lengua y movimientos musculares de la región facial, permitiéndole hacer labores simultáneas, tales como usar un dispositivo móvil, conducir entre otras.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 17 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2021/0013442 del 7 de octubre de 2021, tituló la invención como: “DISPOSITIVO DE HIGIENE BUCAL”. Sin embargo, no se acepta porque dicho título no describe de forma acertada el objeto de la invención, y de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el radicado NC2021/0013442 del 5 de diciembre de 2024, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “DISPOSITIVO DE HIGIENE BUCAL COMPACTO CON HILO DENTAL SIN NECESIDAD DE USARLO CON LAS MANOS”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“DISPOSITIVO DE HIGIENE BUCAL COMPACTO CON HILO DENTAL SIN NECESIDAD DE USARLO CON LAS MANOS”

Clasificación IPC: A61C 15/04

Reivindicación(es): 1 a 17 incluidas en el radicado bajo el No NC2021/0013442 el 7 de octubre de 2021, de acuerdo con el Anexo No. 1

Titular(es): ANDRES GIRO TEIXIDO.

Dirección(es): 3813 SCHIFFLANGE, 3813, LUXEMBURGO.

Inventor(es): Andres GIRO TEIXIDO.

Prioridad(es) N° 18/04/2019, ES (ESPAÑA), U201930628.

29/08/2019, ES (ESPAÑA), U201931421.

15/04/2020, ES (ESPAÑA), U202030644.

Solicitud internacional N°: PCT/ES2020/070247 **Fecha:** 17 de abril de 2020.

Vigente desde: 17 de abril de 2020 **Hasta:** 17 de abril de 2040.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá

Resolución N° 7894

Ref. Expediente N° NC2021/0013442

cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a ANDRES GIRO TEIXIDO advirtiéndolo que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 de febrero de 2025

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: DIEGO ANDRES
SOLANO OSORIO
Fecha: 2025.02.25
17:02:25 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Dispositivo de higiene bucal, que comprende un cuerpo principal desprovisto de una región a modo de mango con unas dimensiones, tal que el dispositivo es susceptible de ser introducido por completo en el interior de la zona bucal de un usuario, soportando dicho cuerpo principal (11, 21, 31, 41) al menos un hilo dental (12, 22, 32, 42), en el que el hilo dental (12, 22, 32, 42) define al menos una zona de limpieza, caracterizado por el hecho de que el cuerpo principal (11, 21, 31, 41) presenta dos regiones de soporte separadas entre sí configuradas cada una de ellas para soportar los extremos de un hilo dental (12, 22, 32, 42), en forma de protuberancias salientes que se extienden desde una porción central.
2. Dispositivo de higiene bucal según cualquiera de las reivindicaciones, caracterizado por el hecho de que el cuerpo principal (11, 21, 31, 41) está desprovisto de aristas vivas.
3. Dispositivo de higiene bucal según la reivindicación, caracterizado por el hecho de que cada una de las protuberancias o regiones de soporte presenta una terminación con una forma curvada.
4. Dispositivo de higiene bucal según cualquiera de las reivindicaciones, caracterizado por el hecho de que el cuerpo principal (11, 21, 31, 41) está hecho de un material moldeable por inyección.
5. Dispositivo de higiene bucal según cualquiera de las reivindicaciones, caracterizado por el hecho de que el tramo central del cuerpo principal (11, 21, 31, 41) presenta una superficie plana.
6. Dispositivo de higiene bucal según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por el hecho de que incluye una pluralidad de cerdas que sobresalen exteriormente desde la superficie plana.
7. Dispositivo de higiene bucal según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que el cuerpo principal (11, 21, 31, 41) está formado a partir de un núcleo hecho de un material comestible, estando el núcleo recubierto por una capa delgada dura de material comestible.
8. Dispositivo de higiene bucal según cualquiera de las reivindicaciones, caracterizado por el hecho de que el cuerpo (11, 21, 31, 41) incluye al menos un orificio pasante.
9. Dispositivo de higiene bucal según cualquiera de las reivindicaciones 7 a 8, caracterizado por el hecho de que el núcleo está hecho de material base de goma masticable.

Resolución N° 7894

Ref. Expediente N° NC2021/0013442

10. Dispositivo de higiene bucal según la reivindicación 7, caracterizado por el hecho de que el núcleo del cuerpo principal (11, 21, 31, 41) contiene un ingrediente activo.

11. Dispositivo de higiene bucal según la reivindicación 10, caracterizado por el hecho de que el ingrediente activo es del tipo farmacéutico, medicinal, nutritivo o funcional, un dentífrico o refrescante del aliento.

12. Dispositivo de higiene bucal según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que al menos una de las dos regiones de soporte incluye un sistema de acoplamiento liberable previsto para mantener el hilo dental (12, 22, 32, 42) fijado en una condición de uso y previsto para extraer el hilo dental de la región de soporte.

13. Dispositivo de higiene bucal según la reivindicación 12, caracterizado por el hecho de que el sistema de acoplamiento liberable presenta una hendidura practicada en la parte superior de la región de soporte, teniendo la hendidura una anchura tal que el hilo dental está encajado a presión, incluyendo los extremos del hilo una porción ensanchada.

14. Dispositivo de higiene bucal según la reivindicación 12, caracterizado por el hecho de que el sistema de acoplamiento liberable presenta una pluralidad de hendiduras dispuestas en forma de cruz practicada en una extensión saliente que sobresale de la parte superior de la región de soporte.

15. Dispositivo de higiene bucal según cualquiera de las reivindicaciones anteriores 12 a 14, caracterizado por el hecho de que las dos regiones de soporte están provistas de un sistema de acoplamiento liberable.

16. Dispositivo de higiene bucal según la reivindicación 12, caracterizado por el hecho de que el cuerpo principal (11, 21, 31, 41) está conformado por una región plana de la que sobresalen de una misma superficie un par de extensiones separadas entre sí, correspondientes cada una de ellas a una región de soporte para sujetar un tramo de hilo dental (12, 22, 32, 42), cuyas extensiones sobresalen perpendicularmente con respecto a la región plana.

17. Dispositivo de higiene bucal según cualquiera de las reivindicaciones anteriores 12 a 16, caracterizado por el hecho de que incluye un elemento metálico (33) presente en cualquier zona del cuerpo principal (11, 21, 31, 41).